



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Industria,
Turismo, Innovación y Comercio

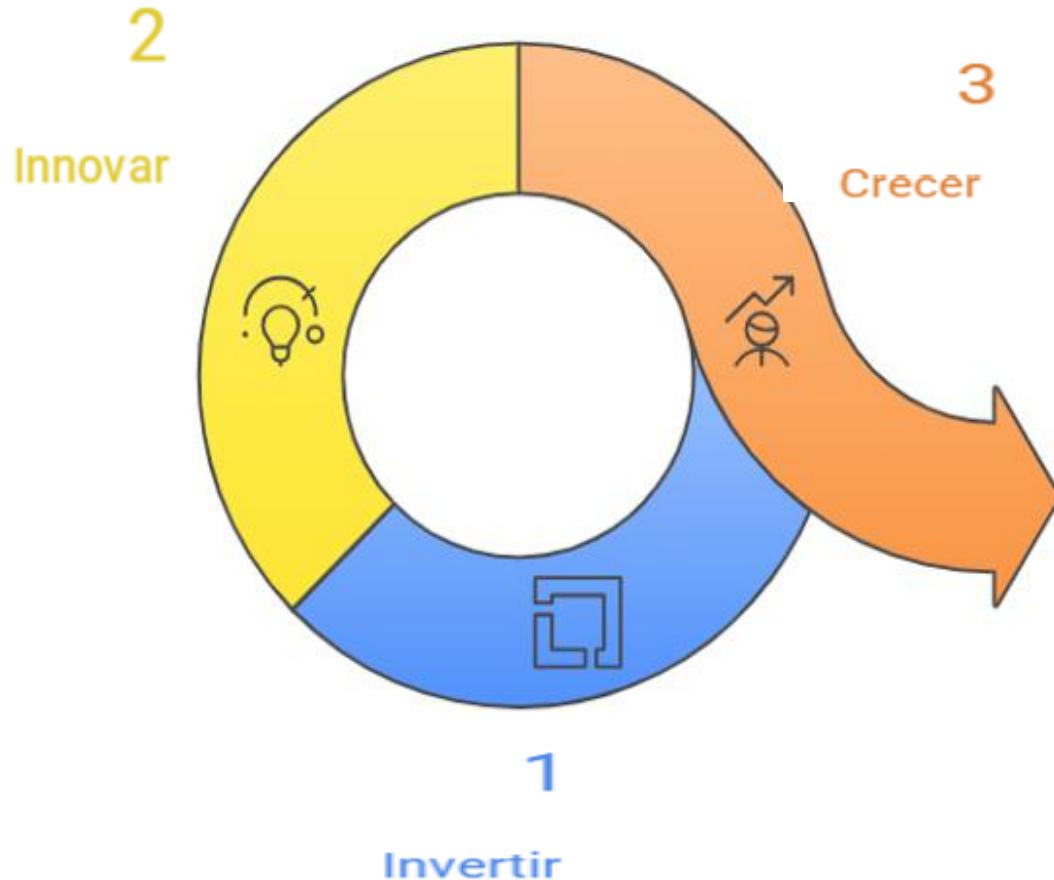
**AYUDAS PARA APOYAR LAS INVERSIONES PARA LA
REINDUSTRIALIZACIÓN**

**REALIZADAS POR LAS PYMES DE SECTORES INDUSTRIALES DE LA
COMUNITAT VALENCIANA**

D.G. INDUSTRIA

INPYME 2026

AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL DE LAS PYMES



INPYME
2026

INPYME 2026

SPOILER



SUBVENCIONES A FONDO PERDIDO



INPYME 2026

SECTORES CONVOCADOS

Automoción, Defensa y Seguridad, (NUEVO)
Espacial, aeronáutica y semiconductores



Biotecnología y Producción
Audiovisual y de videojuegos, Sector agroalimentario (NUEVO)

Cerámica, vidrio, construcción industrializada (NUEVO) y materiales de construcción no metálicos



Cuero y Calzado

Envases y Embalajes



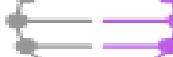
Juguete, deporte y otras industrias manufactureras

Hábitat



Mármol y Piedra Natural

Metal Mecánico



Papel y Artes Gráficas

Plástico



Químico

Textil



Valorización de Materiales

INPYME 2026

Requisitos para ser Beneficiaria



INPYME 2026

Criterios para considerar una PYME



Trabajadores

Número de empleados



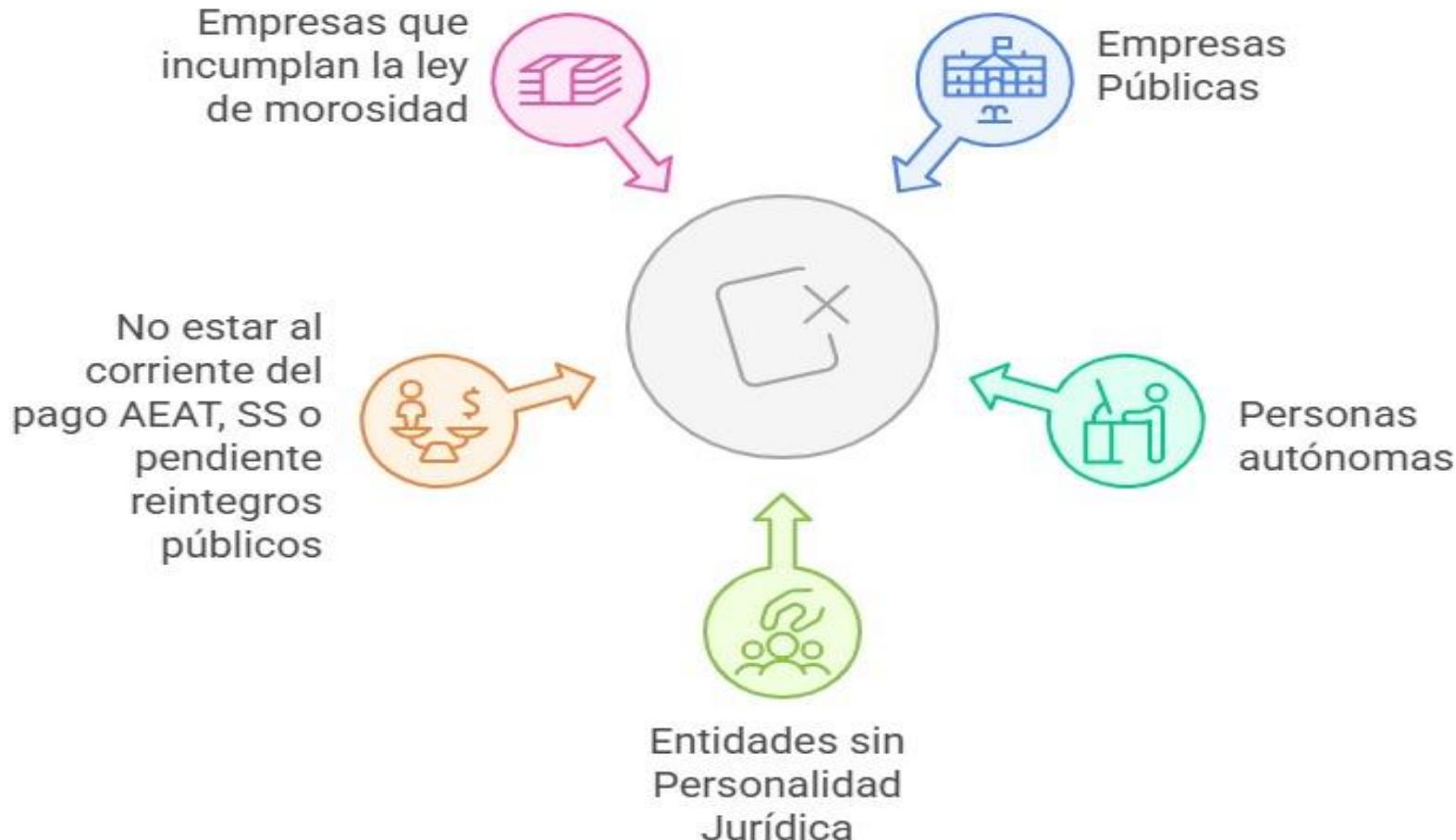
Volumen de negocio



Balance general

INPYME 2026

No pueden ser beneficiarias



INPYME 2026

Presupuesto Mínimo Subvencionable



Presupuesto mínimo subvencionable

20.000 euros (IVA excluido)



Presupuesto Sectores Específicos

10.000 euros (IVA excluido)



Sectores Específicos

Deporte, Biotecnología,
Producción audiovisual y de videojuegos

INPYME 2026

Tipos de proyectos subvencionables



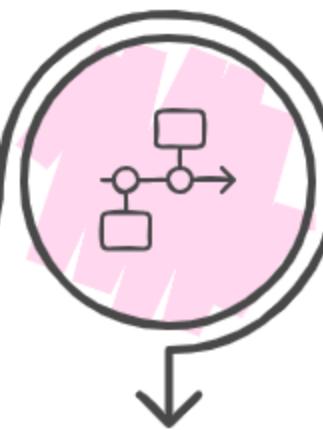
Creación de un
nuevo establecimiento



Ampliación o
modernización
establecimiento
existente



Diversificación
de la
producción



Cambios
esenciales en
procesos
productivos

INPYME 2026

Costes adquisición activos materiales vinculados a producción



Activos subvencionados deberán utilizarse en centros de la CV y mantenerse al menos 5 años a partir finalización justificación

INPYME 2026

Costes de Mejoras de Maquinaria y Activos materiales preexistentes en el inventario

Siempre que sean cambios en
COMPONENTES ESENCIALES
+
supongan
AVANCE SUSTANCIAL en.....



Eficiencia Energética

Capacidades Productivas

Seguridad Industrial

Seguridad Laboral

NO SUBVENCIONABLES COSTES REPARACIONES
NI MANTENIMIENTO

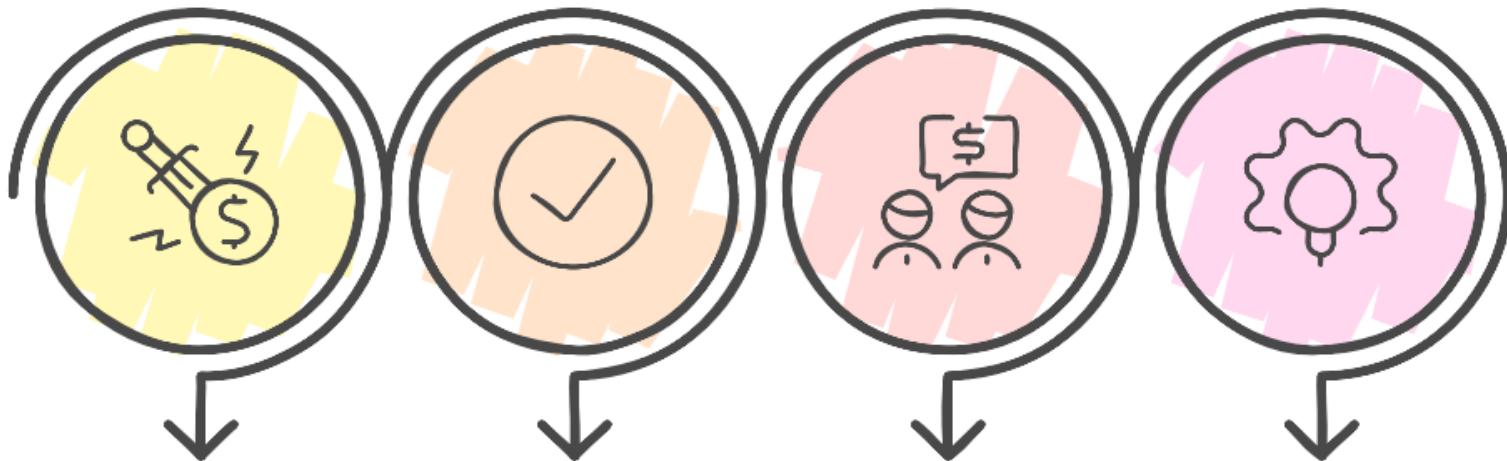
INPYME 2026

COSTES DE ADQUISICIÓN, DISEÑO A MEDIDA E IMPLANTACIÓN DE ACTIVOS INMATERIALES



INPYME 2026

Costes de conocimiento, innovación y certificación



Costes de propiedad intelectual

Costes para registrar y defender patentes, marcas y otros conocimientos técnicos.

Costes de certificación

Costes para obtener certificaciones técnicas, de calidad y homologación de productos.

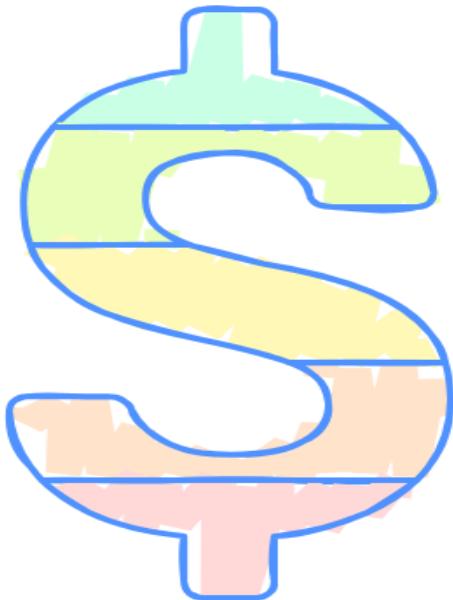
Costes de consultoría

Costes de consultoría externa para certificaciones de seguridad, ciberseguridad y cumplimiento normativo.

Costes de ingeniería

Costes de contratación externa de ingeniería industrial y tecnológica para la ejecución del proyecto.

Reglas aplicables a los costes subvencionables



Activos fijos de 2^a mano

Adquisición subvencionable si precio no superior valor de mercado e inferior al de bienes nuevos similares.
Imprescindible declaración responsable de la vendedora.



Arrendamiento Financiero

SOLO si es Arrendamiento con obligación de compra.
Coste subvencionable será las Cuotas pagadas desde 1 enero 2026 hasta la fecha de la justificación.



Exclusiones de Subvención

IVA e Impuestos recuperables
Activos no vinculados a la producción (baños, puertas, oficinas, software generalista)
Consultorías de gestión, subvenciones, administrativas,



Incompatibles con otras Ayudas Públicas

Prohibidas otras ayudas públicas para mismos costes. Si para costes financieros u otros costes del mismo proyecto.



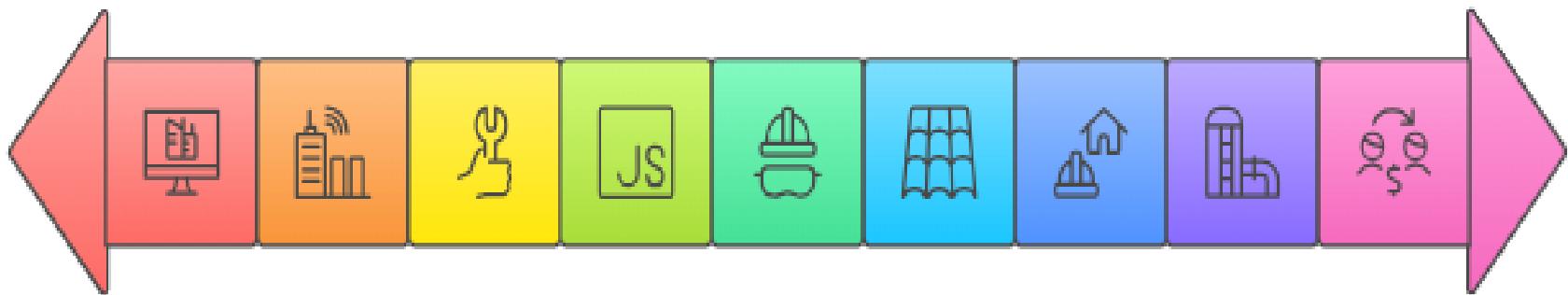
Operaciones con empresas vinculadas

Prohibición de transacciones internas, autofacturas o compras entre empresas relacionadas

INPYME 2026

ACTUACIONES NO SUBVENCIONABLES

Equipos o instalaciones de oficinas	Software de propósito general	Energía solar térmica o fotovoltaica	Urbanización o canalizaciones
Vestuarios, baños, control de accesos, puertas antirrobo	Sistemas operativos, ofimática, edición de imagen o vídeo, redes, correo...	De autoconsumo	Urbanización fuera del establecimiento



Equipos de uso administrativo

Ordenadores, tablets, móviles, impresoras, servidores....

Mantenimiento y reparaciones de maquinaria

Adquisición o alquiler de terrenos

Naves, inmuebles o construcción (salvo casos imprescindibles muy justificados)

Inversiones de seguridad laboral

Compra de empresas

Compra de empresas o acciones



INPYME 2026

PLAZO DE REALIZACIÓN Y PAGO

Plazo de Pago

Los costes deben ser pagados entre el 1 de enero y el 4 de noviembre de 2026.

EXCEPCIÓN

Pagos realizados en 2025 y que no hayan podido ser puestos en funcionamiento por factores ajenos a la empresa.



Puesta en Funcionamiento

Los activos subvencionados deben ponerse en funcionamiento entre el 1 de enero y el 4 de noviembre de 2026, salvo que se haya solicitado una ampliación de plazo y se le haya concedido.

INPYME 2026

CÁLCULO DEL IMPORTE DE LA AYUDA



Importe Máximo de Subvención

200.000 euros



Intensidad ayuda

30% por regla general
40% para los municipios incluidos en el Anexo IV.



Ayudas minimis

Máximo 300.000 euros, calculados de fecha a fecha en los 3 años anteriores a la concesión.

INPYME 2026

Documentos Obligatorios

Nota Registral

Nota informativa del Registro Mercantil o equivalente de cooperativas y sociedades laborales (máximo un mes de antelación + contenido mínimo convocatoria)

Memoria descriptiva

Según modelo normalizado

Tabla de Costes estimados

Según modelo normalizado

Documentos Adicionales

Si en la nota registral NO aparece CNAE de la convocatoria: informe de la Seguridad Social de cuenta de cotización

Si pyme no puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada + la subvención solicitada supera 30.000 euros: Certificado auditoria cumplimiento plazos pago proveedores

Si no es una pyme autónoma: Modelo de declaración de pyme asociada o vinculada

INPYME 2026

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE UN PROYECTO

Memoria Técnica Incompleta

No presentar o completar la memoria técnica, antes de la finalización de presentación de solicitudes



Presupuesto Insuficiente

No cumplir con el presupuesto mínimo requerido



Ubicación Incorrecta de Inversiones

No ubicar las inversiones en el municipio declarado o fuera de la Comunitat Valenciana

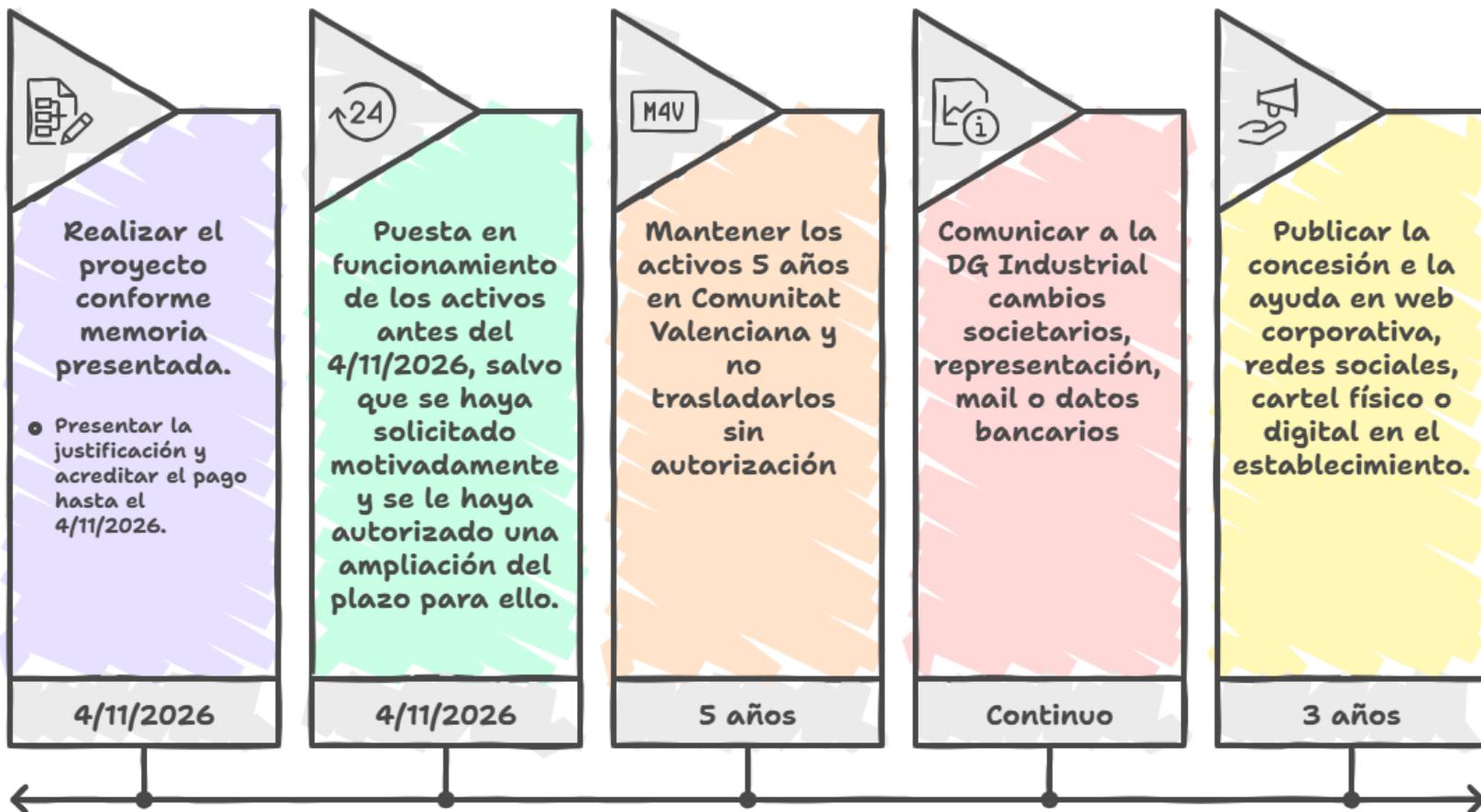


Falta de Vinculación Sectorial

No demostrar la conexión con el sector especificado (CNAE Anexo I)

INPYME 2026

Obligaciones tras la concesión



INPYME 2026

NOVEDADES

Monto de la convocatoria

La convocatoria sube a 49,300,000.



Requisitos de los solicitantes

Al menos 1 persona trabajadora por cuenta ajena.



Prohibición de cesión

Queda prohibida la cesión o el alquiler de los activos subvencionados a título lucrativo.



Modificación de proyectos

Hay una única fecha para que la presenten las empresas beneficiarias y las que figuran en la lista de reserva.



Nuevos sectores convocados



Defensa y seguridad, industria alimentaria, construcción industrializada.

Ubicación de los activos

Los activos subvencionados deberán instalarse y utilizarse exclusivamente en la C.V.



Exclusión de equipos solares



Se excluyen equipos o instalaciones solares térmicas o fotovoltaicas de autoconsumo.

INPYME 2026

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

De forma telemática

Inicio plazo: 16 de febrero a las 9:00:00 horas

Fin plazo: 10 de marzo a las 23:59:59 horas